**BOLETÍN OFICIAL** Provincia de Toledo

## **Ayuntamientos**

## **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LAS PALOMAS**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sotillo de las Palomas, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2023, aprobó inicialmente la modificación de la siguiente tasa municipal:

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto al público el expediente sobre la modificación de la tasas referidas, así como las Ordenanzas y tarifas que regulan dichos tributos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos En Sotillo de las Palomas, a 17 de noviembre de 2023.- El Alcalde, Fernando Carrillo Resino.